



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

12 DE DICIEMBRE DE 2015

Suplemento
7645 B

No.- 4934

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO A EFECTOS DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A FAVOR DE LOS LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE PREDIOS DEL FUNDO LEGAL DEL "POBLADO SOYATACO", DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

PROFR. DOMINGO GARCÍA VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II PRIMER PÁRRAFO E INCISO B, V INCISOS D Y E DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIONES I, INCISO B, VII Y VIII INCISOS D Y E DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; DERIVADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, HA CONSIDERADO A BIEN EMITIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Que de acuerdo al Decreto 190 Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco de fecha 13 de Noviembre de 2002, en donde se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, que enajene a título gratuito en forma individual a favor de los legítimos poseedores el lote que a cada

uno le corresponda de un predio rustico perteneciente al fundo legal denominado Poblado "Soyataco", localizado en el kilómetro 4 de la Carretera Jalpa de Méndez- Chiltepec de este Municipio.

2.- Que dentro de los bienes que integran la hacienda municipal se encuentran los bienes inmuebles del municipio, sean estos parte del fundo legal del mismo o adquiridos mediante operaciones de compraventa u otro tipo de acto traslativo de dominio celebrado con particulares.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, publicado en el Suplemento 7382 del Periódico Oficial del Estado de Tabasco en fecha 05 de Junio de 2013, el Poblado "Soyataco", es uno de los siete poblados que junto a otras localidades integran el Municipio de Jalpa de Méndez.

4.- Que conforme a lo señalado en los artículos 91 y 92 Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, antes invocado se considera fundo legal, aquella porción de suelo asignada legalmente a la Ciudad como Cabecera Municipal, a la Villa, Pueblos y Ranchería que integran el territorio municipal, y será determinado por el Congreso del Estado, conforme a las leyes de la materia, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

5.- Que la vivienda debe ser considerada como una Garantía Constitucional, consagrada en el artículo 4º, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que reza: "Toda familia tiene Derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa".

6.- Que éste Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene como meta elevar el nivel de bienestar y la calidad de vida de los Jalpanenses, disminuyendo la pobreza y eliminando la exclusión.

7.- En fecha 06 de abril del 2006, se autorizó la regularización de 108 lotes distribuidos en 22 manzanas, en una superficie habitacional de 49,072.91 m²

8.- Y en virtud que existen superficie del Fundo Legal del Poblado Soyataco conforme a la demanda de la población que no logro realizar la titulación de sus predios que tienen en posesión, se inicia otra etapa en la cual se pretende regularizar 74 lotes distribuidos en 19 manzanas en una superficie de 03-25-30.16 HAS.

9.- Que acorde a lo señalado en el artículo 3º fracción IV de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población; siendo competencia de los Ayuntamientos, conforme a lo señalado en el numeral 10º del ordenamiento legal antes invocado, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra, evaluando la factibilidad de desarrollo

10.- Que estando el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, comprometido con la programación y ejecución de acciones de Gobierno que permitan, mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo de ordenamiento y desarrollo urbano de los centros de población que integran el Municipio; considera a bien acordar favorablemente la enajenación a título gratuito con el objeto de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra en 74 predios que actualmente forman parte de su fundo legal, en una superficie total de 03-25-30.16 Hectáreas (Tres Hectáreas, Veinticinco Centiáreas, Treinta punto dieciséis Centiáreas), a favor de poseionarios integrantes del asentamiento humano denominado Poblado "Soyataco", localizado en éste Municipio.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II, INCISO B Y V INCISOS D Y E DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIONES I, INCISO B, VII Y VIII INCISOS D Y E DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCIONES XXIII Y LV, 38 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE NORMAN LOS LINEAMIENTOS DE PROCEDIBILIDAD QUE TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO PARA ENAJENAR, PERMUTAR O DONAR LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD; EL HONORABLE CABILDO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, APRUEBA PROCEDENTE EMITIR LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- En cumplimiento a lo establecido en toda y cada una de las fracciones del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede a desahogar la documentación concerniente a la autorización para la enajenación de bienes inmuebles propiedad de este Ayuntamiento, bajo los siguientes puntos:

I.- Conforme a los artículos 91 y 92 Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, antes invocado se considera fundo legal, aquella porción de suelo asignada legalmente a la Ciudad como Cabecera Municipal, a la Villa, Pueblos y Ranchería que integran el territorio municipal, y será determinado por el Congreso del Estado, conforme a las leyes de la materia, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, otorgándole tácitamente al Municipio, el derecho a constituir y administrar su fundo legal; dentro del que se encuentran correlativamente los 74 lotes habitacionales, en una superficie de 03-25-30.16 Hectáreas (Tres Hectáreas, Veinticinco Centiáreas, Treinta punto dieciséis Centiáreas).

II.- Con el propósito de acreditar fehacientemente que los inmuebles sujetos a la presente enajenación pertenecen al fundo legal del Municipio de Jalpa de Méndez, y que con la misma no se afectan los derechos de propiedad de terceras personas; se exhiben los oficio SG/IRET/2013 975, 977, 978, 980, 981, 982, 983, 984, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1012, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1040, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1060, 1062 Y 1127 de fecha 10, 11 y 12 de Julio de 2013 y 06 de Agosto de 2013, expedido por la Lic. Dora María Benítez Antonio, Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco con sede en el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se acredita que dichos predios no cuentan con antecedentes registrales a favor de persona alguna

III.- Los predios en referencia cuentan con un valor catastral, expedido por el Lic. Ana Graciela Domínguez Ovando, Subdirectora de Catastro del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante oficio DF/SC/011/2014 de fecha 30 de Septiembre de 2014.

IV.- El área donde se localiza el polígono a regularizar tiene asignado un uso de suelo habitacional densidad media, con uso y destino compatible con el entorno de la zona, resultando congruente a las características y objetivos de desarrollo urbano del Municipio de Jalpa de Méndez, atendiendo lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, así como en lo señalado en la constancia de factibilidad de uso de suelo con números de oficio 016 de fecha 28 de Enero de 2014, expedida por el Téc. Marco Antonio Tosca Vázquez, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Jalpa de Méndez, Tabasco.

V.- El desahogo y trámite de la presente enajenación, es producto de la solicitud de regularización presentada por diversos poseedores del Poblado "Soyataco", en fecha 10 de Marzo del año 2011, con el objeto de garantizar jurídicamente un patrimonio familiar.

VI.- La enajenación de los predios del fundo legal del Municipio Jalpa de Méndez, Tabasco, descritos en la fracción I, punto Primero de la presente resolución, se realizará a título gratuito, ya que la misma será en beneficio de familias que no cuentan con los medios ni recursos suficientes para obtener la certeza jurídica de sus posesiones. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 233, fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Lic. Manuel Sastre de Dios, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, demuestra mediante oficio de fecha 28 de Enero de 2014, que los posesionarios adquirientes no son familiares por afinidad ni consanguinidad, hasta el cuarto grado de los integrantes de este Ayuntamiento.

VII.- Los 74 predios que conforman una superficie total constante de 03-25-30.16 Hectáreas (Tres Hectáreas, Veinticinco Centiáreas, Treinta punto dieciséis Centiáreas), serán enajenados a título a efecto de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra en favor de los 74 posesionarios integrantes del Poblado "Soyataco" del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; haciendo saber que todos y cada uno de los solicitantes, corresponden a personas físicas de bajos recursos económicos y cuya documentación certificada obra en los archivos de éste Ayuntamiento Constitucional; personas y destino y uso que a continuación se enlista, con el número de lote, superficie, medidas y colindancias.

NOMBRES DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS EN EL POBLADO "SOYATACO"

Nombre	Mz.	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
SIN ASIGNAR	1	2	1,017.71	Al Norte 51.71 Mts. Con Lote 1,
				Al Noreste 19.47 Mts. Con Carretera Jalpa de Méndez - Mecoacán,
				Al Sur 57.33 Mts. Con Lote 4
				Al Oeste 19.03 Mts. Con Marcelino Jiménez Jiménez.
ALIPIO JIMENEZ JIMENEZ	1	4	964.34	Al Norte 57.33 Mts. Con Lote 2, 16.52 Mts. Con Carretera Jalpa de Méndez-Mecoacán
				Al Noreste 16.52 Mts. Con Carretera Jalpa de Méndez-Mecoacán
				Al Sur 62.00 Mts. Con Lote 5
				Al Oeste 1.54 Mts., 15.28 Mts. Con Marcelino Jiménez Jiménez.
ANTONIO LOPEZ MENDEZ	3	3-A	726.05	Al Norte 58.17 Mts., 11.46 Mts. Con Calle Sin Nombre,
				Al Sur 70.84 Mts. Con Lote 3
				Al Este 10.09 Mts. Con Calle Profr. Baudelio Jiménez,
				Al Noroeste 10.73 Mts. Con Lote 3.
MARISOL OVANDO JIMENEZ	3	4-A	559.19	Al Noreste 35.79 Mts. Con Lote 4. 4.00 Mts. Con Acceso,
				Al Sureste 14.05 Mts. Con Lote 13,
				Al Suroeste 39.50 Mts. Con Lote 4
				Al Noroeste 14.95 Mts. Con Lote 4.
ISABEL OVANDO JIMENEZ	3	12	2,066.57	Al Noreste 93.02 Mts. Con Lote 11,
				Al Sureste 9.29 Mts., 23.34 Mts. Con Calle 16 de Septiembre,
				Al Suroeste 75.63 Mts. Con Lote 12-A
				Al Noroeste 11.69 Mts. Con Lote 4, 9.36 Mts. Con Lote 3.
IFAEEL GARCIA DE LA CRUZ	3	12-A	1,321.79	Al Noreste 75.63 Mts. Con Lote 12,

Nombre	Mz	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
				Al Sureste 21.69 Mts. Con Calle 16 de Septiembre.
				Al Suroeste 6.31 Mts., 2.89 Mts., 4.82 Mts., 17.96 Mts. Con Lote 4
				Al Noroeste 44.41 Mts. Con Lote 4.
ISIDRO JIMENEZ HERNANDEZ	3	14-B	123.57	Al Noreste 15.35 Mts. Con Acceso,
				Al Sureste 8.75 Mts. Con Lote 14-C,
				Al Suroeste 13.73 Mts. Con Lote 17
				Al Noroeste 8.65 Mts. Con Calle Carrillo Puerto.
DANIEL JIMENEZ LOPEZ	3	14-C	162.50	Al Noreste 17.52 Mts. Con Acceso,
				Al Sureste 9.85 Mts. Con Lote 14-D,
				Al Suroeste 17.50 Mts. Con Lote 17
				Al Noroeste 8.75 Mts. Con Lote 14-B.
ADELA LOPEZ RICARDEZ	3	14-D	292.57	Al Noreste 27.04 Mts. Con Lote 14-A,
				Al Sureste 9.95 Mts. Con Lote 15,
				Al Suroeste 6.92 Mts. Con Lote 18-A, 19.66 Mts. Con Lote 17
				Al Noroeste 9.85 Mts. Con Lote 14-C, 1.14 Mts. Con Acceso.
ALCIDES JIMENEZ JIMENEZ	3	18-A	1,400.37	Al Noreste 6.92 Mts. Con Lote 14-D, 32.76 Mts. Con Lote 15,
				Al Sureste 49.61 Mts. Con Acceso,
				Al Suroeste 14.37 Mts. Con Calle Petrona Magaña
				Al Noroeste 57.41 Mts. Con Lote 17.
LUIS ALBERTO JIMENEZ OVANDO	3	22-A	137.59	Al Noreste 6.92 Mts. Con Lote 21,
				Al Sureste 20.68 Mts. Con Lote 22,
				Al Suroeste 6.99 Mts. Con Calle

Nombre	Mz	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
				Petrona Magaña
				Al Noroeste 19.29 Mts. Con Lote 18.
DOMITILA JIMENEZ LOPEZ	3	23	180.78	Al Noreste 7.32 Mts. Con Lote 21.
				Al Sureste 26.34 Mts. Con Lote 25.
				Al Suroeste 7.09 Mts. Con Calle Petrona Magaña
				Al Noroeste 24.35 Mts. Con Lote 22.
LUIS JIMENEZ MENDEZ	4	5-A	690.08	Al Noreste 6.05 Mts., 42.21 Mts. Con Lote 5, 15.52 Mts. Con Carretera Jalpa de Méndez-Mecoacán,
				Al Sureste 1.80 Mts. Con Lote 5,
				Al Suroeste 18.24 Mts. Con Lote 5, 7.78 Mts. Con Lote 5-B, 18.56 Mts., 7.79 Mts. Con Lote 5. 5.08 Mts. Con Lote 6
				Al Noroeste 10.72 Mts. Con Lote 6.
ROBERTA JIMENEZ JIMENEZ	4	5-B	168.46	Al Noreste 7.78 Mts. Con Lote 5-A,
				Al Sureste 21.96 Mts. Con Lotes 5,
				Al Suroeste 7.32 Mts. Con Calle Sin Nombre
				Al Noroeste 22.74 Mts. Con Lote 5.
MARIA DE LOS SANTOS OCAÑA JIMENEZ	5	5	241.59	Al Norte 22.45 Mts. Con Lote 4,
				Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 6-A.
				Al Sur 14.91 Mts. Con Acceso
				Al Oeste 12.10 Mts. Con Carretera Jalpa de Méndez-Mecoacán.
MARIA JIMENEZ TRINIDAD	5	6-E	236.38	Al Noreste 7.57 Mts. Con Calle Profr. Baudelio Jiménez,
				Al Sureste 29.91 Mts. Con Lote 6-B,
				Al Suroeste 9.43 Mts. Con Lote 6-A
				Al Noroeste 9.22 Mts. Con Lote 4, 18.47 Mts. Con Lote 3.

Nombre	Mz	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
BRAULIO PEREZ PEREZ	5	6-F	663.79	Al Noreste 26.70 Mts. Con Lote 6-D, Al Sureste 24.60 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 26.60 Mts. Con Lote 6 Al Noroeste 8.39 Mts. Con Lote 6, 16.83 Mts. Con Lote 6-D.
ANTONIO RAMIREZ GARCIAS	5	6-G	755.15	Al Noreste 44.84 Mts. Con Lote 6, Al Sureste 22.63 Mts. Con Lote 6-D Al Suroeste 34.45 Mts. Con Acceso, 17.05 Mts. Con Carretera Jalpa de Méndez-Mecoacán.
JOSEFA OCAÑA JIMENEZ	5	7	414.60	Al Noreste 30.01 Mts. Con Lote 6, Al Sureste 14.22 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 29.81 Mts. Con Acceso Al Noroeste 13.75 Mts. Con Lote 6.
ROSA MARIA JIMENEZ JIMENEZ	8	6	271.05	Al Noreste 8.42 Mts. Con Carretera Jalpa de Méndez-Mecoacán, Al Sureste 25.92 Mts. Con Lote 11, 3.52 Mts. Con Lote 10, Al Suroeste 11.71 Mts. Con Lote 4 Al Noroeste 5.59 Mts., 23.14 Mts. Con Lotes 3.
REBECA JIMENEZ JIMENEZ	8	8	267.96	Al Noreste 2.39 Mts. Con Lote 5, 1.87 Mts., 4.56 Mts. Con Lote 4, Al Sureste 16.35 Mts., 6.37 Mts., 7.48 Mts. Con Lote 9, Al Suroeste 9.55 Mts. Con Calle Addón Jiménez Al Noroeste 29.85 Mts. Con Lote 7.
ANITA JIMENEZ MAGAÑA	8	15-A	94.03	Al Noreste 2.63 Mts. Con Carretera Jalpa de Méndez-Mecoacán, 1.95 Mts. Con Lote 15, Al Sureste 6.51 Mts., 16.71 Mts. Con Lote 15,

Nombre	Mz.	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
				Al Suroeste 4.65 Mts. Con Lote 12
				Al Noroeste 22.53 Mts. Con Lote 14.
SIN ASIGNAR	13	2-D	1,214.10	Al Noreste 49.25 Mts. Con Carretera Jalpa de Méndez-Mecoacán,
				Al Sureste 23.52 Mts. Con Lote 2,
				Al Suroeste 16.82 Mts. Con Lote 2, 9.74 Mts. Con Lote 2-A
				Al Noroeste 24.15 Mts. Con Lote 2, 12.73 Mts. Con Lote 2-B, 10.50 Mts. Con Lote 1.
NATIVIDAD SANCHEZ JIMENEZ	13	2-E	261.52	Al Noreste 34.30 Mts. Con Lote 2-A,
				Al Sureste 7.83 Mts. Con Lote 2,
				Al Suroeste 6.20 Mts., 26.72 Mts. Con Lote 2
				Al Noroeste 7.75 Mts. Con Calle Rudy Torres Pereira.
MIGUEL JIMENEZ P.	14	1-A	302.17	Al Noreste 10.68 Mts. Con Calle 16 de Septiembre.
				Al Sureste 32.92 Mts. Con Lote 2,
				Al Suroeste 9.62 Mts. Con Lote 1-B
				Al Noroeste 28.70 Mts. Con Calle 16 de Septiembre.
SHEILA RUBI JIMENEZ GARCIA	14	1-B	79.50	Al Noreste 9.62 Mts. Con Lote 1-A,
				Al Sureste 8.01 Mts. Con Lote 2,
				Al Suroeste 10.20 Mts. Con Lote 1-C
				Al Noroeste 8.04 Mts. Con Calle 16 de Septiembre.
MIGUELINA JIMENEZ GARCIA	14	1-C	79.63	Al Noreste 10.20 Mts. Con Lote 1-B,
				Al Sureste 7.70 Mts. Con Lote 2,
				Al Suroeste 10.04 Mts. Con Lote 1-D
				Al Noroeste 8.04 Mts. Con Calle 16 de Septiembre.
MARTHA PATRICIA JIMENEZ GARCIA	14	1-D	254.71	Al Noreste 10.04 Mts. Con Lote 1-C,
				Al Sureste 18.76 Mts. Con Lote 2,

Nombre	Mz.	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
				Al Suroeste 16.50 Mts. Con Lote 1
				Al Noroeste 10.76 Mts., 12.20 Mts. Con Calle 16 de Septiembre.
AMERICA OVANDO JIMENEZ	17	3-A	70.13	Al Noreste 10.90 Mts. Con Lote 2,
				Al Sureste 3.46 Mts. Con Lote 3, 1.88 Mts., 1.50 Mts. Con Lote 5,
				Al Suroeste 1.08 Mts., 0.45 Mts. Con Lote 5, 9.50 Mts. Con Lote 4
				Al Noroeste 6.70 Mts. Con Calle Plaza Hidalgo.
ELISEO OVANDO JIMENEZ	17	4	115.72	Al Noreste 9.50 Mts. Con Lote 3-A, 1.10 Mts., 1.40 Mts., 4.10 Mts., 8.38 Mts. Con Lote 5,
				Al Sureste 1.20 Mts., 1.70 Mts., 2.00 Mts. Con Lote 5, 2.46 Mts. Con Calle Plaza Hidalgo,
				Al Suroeste 23.43 Mts. Con Lote 6
				Al Noroeste 7.19 Mts. Con Calle Plaza Hidalgo.
BARTOLO JIMENEZ LOPEZ	20	1-A	872.86	Al Noreste 47.16 Mts., 2.31 Mts. Con Lote 1,
				Al Sureste 21.30 Mts. Con Calle 27 de Febrero,
				Al Suroeste 46.13 Mts. Con Lote 2
				Al Noroeste 15.27 Mts. Con Calle Francisco Villa.
PATRICIA ADRIANA JIMENEZ ARIAS	21	1-A	182.34	Al Noreste 20.25 Mts. Con Lote 1,
				Al Sureste 8.83 Mts. Con Lote 1,
				Al Suroeste 22.70 Mts. Con Lote 2
				Al Noroeste 8.63 Mts. Con Calle 27 de Febrero.
IGNACIA SANCHEZ SANTOS	22	1-B	176.06	Al Noreste 11.25 Mts., 12.22 Mts. Con Lote 1,
				Al Sureste 8.71 Mts. Con Lote 1,
				Al Suroeste 24.26 Mts. Con Calle Sin Nombre
				Al Noroeste 6.52 Mts. Con Lote 1.
MARIA ALICIA JIMENEZ DE LA	22	3-A	17.12	Al Noreste 3.02 Mts. Con Calle 27

Nombre	Mz	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
CRUZ				de Febrero.
				Al Sureste 5.68 Mts. Con Lote 3,
				Al Suroeste 3.10 Mts. Con Lote 3 y
				Al Noroeste 5.52 Mts. Con Lote 1.
YSABEL MENDES GARCÍA	22	5-A	451.23	Al Noreste 7.68 Mts. Con Calle 27 de Febrero,
				Al Sureste 58.23 Mts. Con Lote 5-B,
				Al Suroeste 7.90 Mts. Con Lote 6
				Al Noroeste 57.72 Mts. Con Lote 4.
DOLORES MENDEZ	22	5-B	445.89	Al Noreste 7.86 Mts. Con Calle 27 de Febrero,
				Al Sureste 59.20 Mts. Con Lote 5,
				Al Suroeste 7.37 Mts. Con Lotes 6
				Al Noroeste 58.23 Mts. Con Lote 5-A.
MARIA LUZ OCAÑA ARIAS	23	1-C	184.33	Al Noreste 12.06 Mts. Con Acceso,
				Al Sureste 15.45 Mts. Con Calle 19 de Marzo,
				Al Suroeste 11.78 Mts. Con Lote 5-D
				Al Noroeste 15.78 Mts. Con Lote 1.
NATANAEL HERNANDEZ ALVAREZ	23	1-E	365.59	Al Noreste 39.76 Mts. Con Lote 1,
				Al Sureste 9.08 Mts. Con Lote 1,
				Al Suroeste 41.01 Mts. Con Lote 1
				Al Noroeste 9.10 Mts. Con Calle José Ingeniero.
VICTORIA FRIAS	25	1-A	1,510.32	Al Noreste 21.32 Mts. Con Calle Petrona Magaña, 9.88 Mts., 25.91 Mts. Con Lote 1,
				Al Sureste 20.37 Mts., 4.26 Mts. Con Lote 1, 15.26 Mts. Con Calle 5 de Mayo,
				Al Suroeste 57.02 Mts. Con Lote 1
				Al Noroeste 41.07 Mts., 4.59 Mts. Con Calle Carrillo Puerto.
BENITO JIMENEZ DOMINGUEZ	26	2-A	179.87	Al Noreste 8.06 Mts. Con Calle Petrona Magaña,
				Al Sureste 25.11 Mts. Con Lote 4,

Nombre	MZ	No. de Folio	Superficie m ²	Descripción
				Al Suroeste 6.97 Mts. Con Lote 3
				Al Noroeste 1.18 Mts. Con Lote 3, 22.12 Mts. Con Lote 2.
EMMANUEL JIMENEZ ZAPATA	26	5-A	326.11	Al Noreste 35.08 Mts. Con Lote 5, Al Sureste 9.31 Mts. Con Lote 8, Al Suroeste 10.84 Mts. Con Lote 5-B, 25.09 Mts. Con Acceso Al Noroeste 10.02 Mts. Con Calle 5 de Mayo.
WILLIAMS JIMENEZ ZAPATA	26	5-B	143.59	Al Noreste 10.84 Mts. Con Lote 5-A, Al Sureste 12.58 Mts. Con Lote 8, Al Suroeste 11.90 Mts. Con Lote 5 Al Noroeste 12.04 Mts. Con Lote 5-C, 1.00 Mts. Con Acceso.
CARMEN JIMENEZ H.	26	5-C	275.70	Al Noreste 25.23 Mts. Con Acceso, Al Sureste 12.04 Mts. Con Lote 5-B, Al Suroeste 9.49 Mts., 14.69 Mts. Con Lote 5 Al Noroeste 9.72 Mts. Con Calle 5 de Mayo.
JOSEFA MAGAÑA OCAÑA	27	8	354.15	Al Noreste 45.05 Mts. Con Lote 13, Al Sureste 8.42 Mts. Con Calle 27 de Febrero, Al Suroeste 22.73 Mts. Con Lote 9, 23.03 Mts. Con Lote 7 Al Noroeste 6.95 Mts. Con Calle Francisco Villa.
DORA MARIA JIMENEZ HERNANDEZ	28	1-A	498.11	Al Noreste 51.61 Mts. Con Lote 1-B, Al Sureste 1.90 Mts. Con Lote 1-V, 2.11 Mts. Con Acceso, 5.71 Mts. Con Lote 1, Al Suroeste 51.20 Mts. Con Lote 1-S Al Noroeste 9.68 Mts. Con Calle 27 de Febrero.

Nombre	Mz	No. de Lote	Superficie Mz	Descripción
MARIA ASUNCION JIMENEZ PEREZ	28	1-F	250.71	Al Noreste 51.47 Mts. Con Lote 1, Al Sureste 5.70 Mts. Con Lote 1-T, Al Suroeste 51.58 Mts. Con Lote 1-G Al Noroeste 4.04 Mts. Con Calle 27 de Febrero.
RODOLFO SANCHEZ J.	28	1-G	319.28	Al Noreste 51.58 Mts. Con Lote 1-F, Al Sureste 6.21 Mts. Con Lote 1-T, Al Suroeste 51.85 Mts. Con Lote 1-B Al Noroeste 6.14 Mts. Con Calle 27 de Febrero.
MARIA INOCENTA JIMENEZ JIMENEZ	28	1-H	144.37	Al Noreste 13.72 Mts., 4.07 Mts. Con Lote 1-D, Al Sureste 6.56 Mts. Con Calle Profr. Baudelio Jiménez, Al Suroeste 22.04 Mts. Con Lote 1-I Al Noroeste 9.06 Mts. Con Lote 1.
CARLOS DOMINGUEZ JIMENEZ	28	1-I	260.61	Al Noreste 22.04 Mts. Con Lote 1-H, Al Sureste 10.95 Mts. Con Calle Profr. Baudelio Jiménez, Al Suroeste 25.61 Mts. Con Acceso Al Noroeste 7.67 Mts. Con Acceso, 3.65 Mts. Con Lote 1.
MARIA CRISTINA JIMENEZ JIMENEZ	28	1-J	206.99	Al Noreste 26.40 Mts. Con Acceso, Al Sureste 12.69 Mts. Con Calle Profr. Baudelio Jiménez, Al Suroeste 28.84 Mts. Con Lote 1 Al Noroeste 2.74 Mts. Con Lote 1-C.
EFREN SANTOS HERNANDEZ	28	1-K	318.15	Al Noreste 27.68 Mts. Con Acceso, Al Sureste 7.71 Mts. Con Calle Profr. Baudelio Jiménez, Al Suroeste 29.64 Mts. Con Lote 1-L

Nombre	Mz	Nº de Lote	Superficie M ²	Descripción
				Al Noroeste 14.92 Mts. Con Lote 1-U.
ARACELI SANTOS JIMENEZ	28	1-L	241.89	Al Noreste 29.64 Mts. Con Lote 1-K,
				Al Sureste 8.20 Mts. Con Calle Profr. Baudelio Jiménez,
				Al Suroeste 30.58 Mts. Con Lote 1-M
				Al Noroeste 7.93 Mts. Con Lote 1-U.
CLAUDIA MARIA SANTOS SANCHEZ	28	1-M	279.47	Al Noreste 30.58 Mts. Con Lote 1-L
				Al Sureste 14.31 Mts. Con Calle Profr. Baudelio Jiménez,
				Al Suroeste 19.09 Mts. Con Lote 1, 5.88 Mts. Con Lote 1-N, 6.85 Mts. Con Lote 1-Y, 1.51 Mts. Con Lote 1-X
				Al Noroeste 3.67 Mts. Con Lote 1-U.
ROGERS HERNANDEZ JIMENEZ	28	1-N	431.07	Al Noreste 5.88 Mts. Con Lote 1-M, 7.51 Mts., 12.80 Mts. Con Lote 1,
				Al Sureste 12.39 Mts. Con Lote 1, 16.06 Mts. Con Calle Profr. Baudelio Jiménez,
				Al Suroeste 33.74 Mts. Con Acceso
				Al Noroeste 21.62 Mts. Con Lote 1-Y.
JUVENTINO YAH TUN	28	1-O	928.20	Al Noreste 18.90 Mts. Con Acceso,
				Al Sureste 50.31 Mts. Con Lote 4,
				Al Suroeste 17.99 Mts. Con Calle Profr. Baudelio Jiménez
				Al Noroeste 50.34 Mts. Con Lote 1-P.
EUNICE LOPEZ JIMENEZ	28	1-P	298.85	Al Noreste 6.16 Mts. Con Acceso,
				Al Sureste 50.34 Mts. Con Lote 1-O,
				Al Suroeste 5.73 Mts. Con Calle Profr. Baudelio Jiménez
				Al Noroeste 50.31 Mts. Con Lote 1.

Nombre	MZ	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
LOURDES JIMENEZ HERNANDEZ	28	1-Q	315.47	Al Noreste 50.57 Mts. Con Lote 1-R, Al Sureste 5.85 Mts. Con Lote 1, Al Suroeste 50.52 Mts. Con Lote 2 Al Noroeste 6.63 Mts. Con Calle 27 de Febrero.
MANUELA MAGAÑA CASTILLO	28	1-R	305.71	Al Noreste 50.67 Mts. Con Acceso, Al Sureste 6.13 Mts. Con Lote 1, Al Suroeste 50.57 Mts. Con Lote 1-Q Al Noroeste 5.95 Mts. Con Calle 27 de Febrero.
GABRIEL JIMENEZ HERNANDEZ	28	1-S	306.12	Al Noreste 51.20 Mts. Con Lote 1-A, Al Sureste 6.03 Mts. Con Lote 1, Al Suroeste 50.87 Mts. Con Acceso Al Noroeste 5.98 Mts. Con Calle 27 de Febrero.
LAURA SANTOS JIMENEZ	28	1-T	307.61	Al Noreste 11.12 Mts. Con Acceso, Al Sureste 25.65 Mts. Con Lote 1-U, Al Suroeste 6.44 Mts. Con Lote 1, 6.81 Mts. Con Lote 1-V Al Noroeste 6.66 Mts. Con Lote 1-B, 6.21 Mts. Con Lote 1-G, 5.70 Mts. Con Lote 1-F, 6.21 Mts. Con Lote 1.
ORBELIN SANTOS SALINAS	28	1-U	319.42	Al Noreste 11.24 Mts. Con Acceso, Al Sureste 14.92 Mts. Con Lote 1-K, 7.93 Mts. Con Lote 1-L, 3.67 Mts. Con Lote 1-M, Al Suroeste 5.50 Mts. Con Lote 1-X, 6.98 Mts. Con Lote 1-W, 0.88 Mts. Con Lote 1, Al Noroeste 25.65 Mts. Con Lote 1-T.
MARIA JESUS SELVAN OLAN	28	1-V	156.74	Al Noreste 6.81 Mts. Con Lote 1-T,

Nombre	Mz	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
				Al Sureste 22.14 Mts. Con Lote 1, Al Suroeste 7.23 Mts. Con Acceso Al Noroeste 1.90 Mts. Con Lote 1-A, 20.21 Mts. Con Lote 1-B.
MARIA LUISA JIMENEZ GARCIA	28	1-W	141.50	Al Noreste 6.98 Mts. Con Lote 1-U, Al Sureste 21.81 Mts. Con Lote 1-X, Al Suroeste 5.96 Mts. Con Acceso Al Noroeste 21.97 Mts. Con Lote 1.
ENEYDA JIMENEZ GARCIA	28	1-X	162.40	Al Noreste 5.50 Mts. Con Lote 1-U, 1.51 Mts. Con Lote 1-M, Al Sureste 21.92 Mts. Con Lote 1-Y Al Suroeste 7.83 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 21.81 Mts. Con Lote 1-W.
JULIA JIMENEZ GARCIA	28	1-Y	151.43	Al Noreste 6.85 Mts. Con Lote 1-M, Al Sureste 21.62 Mts. Con Lote 1-N, Al Suroeste 7.07 Mts. Con Acceso Al Noroeste 21.92 Mts. Con Lote 1-X.
MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA	30	4-A	160.77	Al Noreste 20.01 Mts. Con Lote 4, Al Sureste 7.98 Mts. Con Lote 4, Al Suroeste 20.30 Mts. Con Lote 4 Al Noroeste 7.98 Mts. Con Calle Francisco Villa.
MANUELA JIMENEZ OVANDO	31	1-A	293.97	Al Noreste 29.15 Mts. Con Lote 1-B, Al Sureste 9.94 Mts. Con Lote 3, Al Suroeste 29.85 Mts. Con Lote 3 Al Noroeste 10.02 Mts. Con Cerrada de Calle 27 de Febrero.
ALBELDA JIMENEZ GARCIA	31	1-B	1,102.39	Al Noreste 85.46 Mts. Con Lote 1, Al Sureste 12.75 Mts. Con José Luis Domínguez,

Nombre	Mz	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
				Al Suroeste 52.80 Mts. Con Lote 3, 29.15 Mts. Con Lote 1-A
				Al Noroeste 13.85 Mts. Con Cerrada de Calle 27 de Febrero.
RANGEL GARCIA SANTOS	31	1-C	202.25	Al Noreste 37.46 Mts. Con Lote 1,
				Al Sureste 5.26 Mts. Con Lote 1,
				Al Suroeste 37.66 Mts. Con Lote 1
				Al Noroeste 5.52 Mts. Con Cerrada de Calle 27 de Febrero.
JOSE VIDAL MENDEZ DE LA CRUZ	32	1	1,680.01	Al Noreste 66.86 Mts. Con Lote 2,
				Al Sureste 5.43 Mts. Con Lote 12, 14.29 Mts. Con Carmen López Jiménez,
				Al Suroeste 66.33 Mts. Con Carmen López Jiménez
				Al Noroeste 15.58 Mts., 15.06 Mts. Con Calle 19 de Marzo.
FERNANDO MENDEZ CRUZ	32	2	1,676.87	Al Noreste 28.99 Mts. Con Lote 3-A, 36.61 Mts. Con Lote 3,
				Al Sureste 20.04 Mts. Con Hernán Jiménez,
				Al Suroeste 66.86 Mts. Con Lote 1
				Al Noroeste 30.61 Mts. Con Calle 19 de Marzo.
DULCE MARIA OCAÑA	32	4-B	83.92	Al Noreste 17.85 Mts. Con Lote 4,
				Al Sureste 3.79 Mts. Con Lote 4,
				Al Suroeste 18.52 Mts. Con Acceso
				Al Noroeste 5.47 Mts. Con Calle 19 de Marzo.
SEBASTIANA SANCHEZ OCAÑA	32	4-D	254.16	Al Noreste 8.46 Mts. Con Lote 8, 7.95 Mts. Con Lote 9,
				Al Sureste 15.37 Mts. Con Lote 13,
				Al Suroeste 16.09 Mts. Con Lote 4-A
				Al Noroeste 1.58 Mts. Con Acceso, 14.29 Mts. Con Lote 4.
FRANCISCA FRIAZ JIMENEZ	32	6	112.96	Al Noreste 6.76 Mts. Con Carretera Jalpa de Méndez-Mecoacán,

Nombre	Mz	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
				Al Sureste 9.10 Mts., 1.79 Mts., 10.66 Mts. Con Lote 6-A,
				Al Suroeste 2.03 Mts., 5.68 Mts. Con Lote 5
				Al Noroeste 8.93 Mts. Con Lote 5, 12.13 Mts. Con Calle 19 de Marzo.

VIII.- El predio enajenar, en el cual se asienta el Poblado "Soyataco", del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, consta de una superficie total de 03-25-30.16 Hectáreas (Tres Hectáreas, Veinticinco Centiáreas, Treinta punto dieciséis Centiáreas), con las siguiente distribución del área lotificada, tabla de uso de suelo, y descripción topográfica del proyecto:

DISTRIBUCION DEL AREA LOTIFICADA

No. DE MANZANA	No. DE LOTES	SUPERFICIE M ²
1	2	1,982.05
3	10	6,970.98
4	2	858.54
5	5	2,311.51
8	3	633.04
13	2	1,475.62
14	4	716.01
17	2	185.85
20	1	872.86
21	1	182.34
22	4	1,090.30
23	2	549.92
25	1	1,510.32
26	4	925.27
27	1	354.15
28	21	6,344.10
30	1	160.77
31	3	1,598.61
32	5	3,807.92
Total 19	74	32,530.16 M²

TABLA DE USO DE SUELO

AREA LOTIFICADA AUTORIZADA	86-15-09.66 HAS.
AREA DE VIALIDADES	10-50-25.99 HAS.
SUPERFICIE TOTAL	96-65-35.65 HAS.
AREA LOTIFICADA A REGULARIZAR	03-25-30.16 HAS.

IX.- Como parte del asentamiento humano denominado Poblado "Soyataco", Municipio de Jalpa de Méndez, se integran los 74 predios a regularizar, con una superficie total 03-25-30.16 Hectáreas (Tres Hectáreas, Veinticinco Centiáreas, Treinta punto dieciséis Centiáreas); superficie que al ser autorizada en enajenación a título gratuito mediante la presente resolución, será entregada en forma directa a las 74 personas enlistadas en la fracción VII del presente punto, conforme al levantamiento, estudios topográficos y técnicos previamente validados y aprobados por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Jalpa de Méndez, Tabasco.

X.- En cumplimiento al precepto establecido en el artículo 233, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se exhibe los oficios número SG/IRET/2013 975, 977, 978, 980, 981, 982, 983, 984, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 100, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1010, 1012, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1040, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1060, 1062 Y 1127 de fecha 10, 11 y 12 de Julio de 2013 y 06 de Agosto de 2013, expedido por la Lic. Dora María Benítez Antonio, Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco con sede en el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en donde se acredita que los predios que conforman el asentamiento humano denominado Poblado "Soyataco", no cuentan con antecedentes registrales a favor de persona alguna.

XI.- En atención a lo establecido en el artículo 233, fracción X de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se exhiben los 74 planos individuales, con la superficie de cada uno de los lotes que integran la superficie a enajenar, observándose la existencia de lotes con superficies mayores a las de un lote de interés social. Por lo anterior, debido a que la presente resolución se efectúa con la finalidad de regularizar la situación en que se encuentran los inmuebles poseídos irregularmente por familias que por más de 15 años han conservado de manera directa y exclusiva, en forma pacífica, continua y pública, adquiriendo por ende los derechos reales contemplados en los títulos tercero y cuarto del Código Civil del Estado de Tabasco; la determinación de este Honorable Cabildo, al resolver constituir Derechos de Propiedad a favor de los 74 peticionantes, sin excepción por la superficie ostentada en posesión, debe entenderse como un acto

de equidad y justicia social, sin que esto soslaye los preceptos aplicables a una enajenación ordinaria en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

XI.- Para acreditar que los 74 predios que serán enajenados para uso habitacional no serán destinados para el servicio público municipal, se exhiben la constancia emitida mediante el oficio número 029, de fecha 10 de Febrero de 2014, expedida por el Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Jalpa de Méndez, Tabasco.

XII.- Los inmuebles a enajenar no tienen vestigios Arqueológico, Histórico ó Artístico como se acredita con la constancia expedida bajo el folio número 50, de fecha 23 de Abril del 2014, por la Arq. Julia Alicia Moreno Farías, Directora del INAH en Tabasco.

XIII.- Atendiendo lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se exhibe la Opinión Técnica emitida en fecha 20 de Noviembre de 2014, Tec. Marco Antonio Tosca Vázquez, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Jalpa de Méndez, Tabasco; misma que determina técnicamente factible el procedimiento de regularización del polígono en referencia.

SEGUNDO.- Que una vez analizada la documentación, desahogada e integrada en el expediente técnico – jurídico soporte al proceso de enajenación, se da vista a los presentes para emitir la resolución correspondiente, respecto a la autorización de enajenación a título gratuito de los inmuebles del fundo legal del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, descrito en las fracciones I y VIII del punto que antecede, en virtud que éste Honorable Cabildo es competente para resolver por esta vía, el asunto antes planteado.

TERCERO.- Sometido a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se autoriza la enajenación a título gratuito con el objeto de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra en 74 inmuebles pertenecientes fundo legal de Jalpa de Méndez, conformados en una superficie total de 03-25-30.16 Hectáreas (Tres Hectáreas, Veinticinco Centiáreas, Treinta punto dieciséis Centiáreas), misma que deberá realizarse a favor de los 74 beneficiarios señalados en la fracción VII del punto que antecede, quienes forman parte del asentamiento humano denominado Poblado "Soyataco"; atendiendo individualmente las medidas y colindancias señaladas para cada lote.

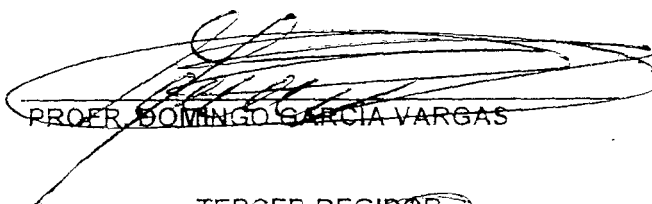
CUARTO.- Aquellas personas que por un hecho o acto jurídico, efectuado durante el procedimiento de titulación de los predios se encuentren impedidas para adquirir la propiedad del mismo, el lote asignado quedará bajo reserva del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, hasta en tanto este Honorable Cabildo realice la reasignación del mismo, con las formalidades de Ley.

QUINTO.- Atendiendo lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito en materia de regularización de la tenencia de la tierra, entre la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco y el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; se autoriza a la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT) para que en término de los lineamientos señalados en el referido convenio, realice los trámites para expedición, inscripción y registro de los respectivos títulos de propiedad individual, ante las Dependencias Estatales y Municipales correspondientes, mismos que deberán ser suscritos por los CC. Presidente Municipal y Síndico de Hacienda del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco.

SEXTO.- La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos, en la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo de Jalpa de Méndez, Tabasco, celebrada en fecha 31 de Diciembre del 2014. Por lo que en cumplimiento en lo establecido por el Artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, para que surta sus efectos legales correspondientes.

EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, A LOS 31 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL



PROFR. DOMINGO GARCÍA VARGAS

SEGUNDO REGIDOR



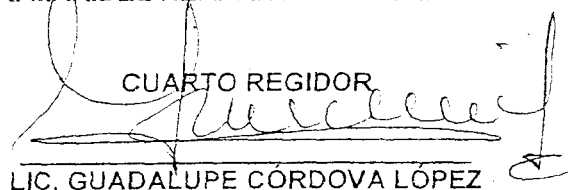
PROFR. MARIBEL HERNÁNDEZ GARCÍA

TERCER REGIDOR



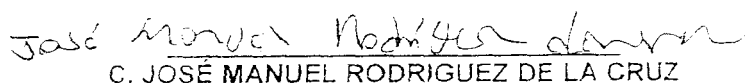
M.V.Z. ÁNGEL MARIO LÓPEZ PÉREZ

CUARTO REGIDOR



LIC. GUADALUPE CORDOVA LÓPEZ

QUINTO REGIDOR



C. JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ

SEXTO REGIDOR



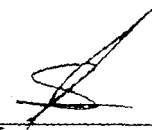
LIC. VIANEY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

SEPTIMO REGIDOR

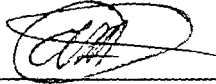
OCTAVO REGIDOR



C. JUAN ALBERTO MAYORGA.
SÉPTIMO REGIDOR



LIC. JOSÉ ANTONIO SIFUENTES ROCHA.
OCTAVO REGIDOR.



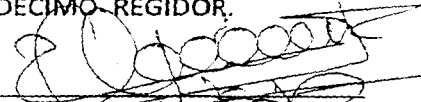
TEC. ÁNGEL MARIO VALENZUELA OVANDO.
NOVENO REGIDOR



LIC. LILIANA JIMÉNEZ OLAN.
DECIMO REGIDOR.



ING. RUBÉN PEREGRINO GÁLVEZ.
DECIMO PRIMERO REGIDOR



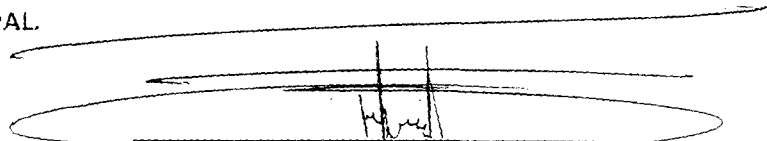
LIC. OSIRIS RAMOS VÁZQUEZ.
DECIMO SEGUNDO REGIDOR.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROLONGA LA PRESENTE SOLUCIÓN PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIAS EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

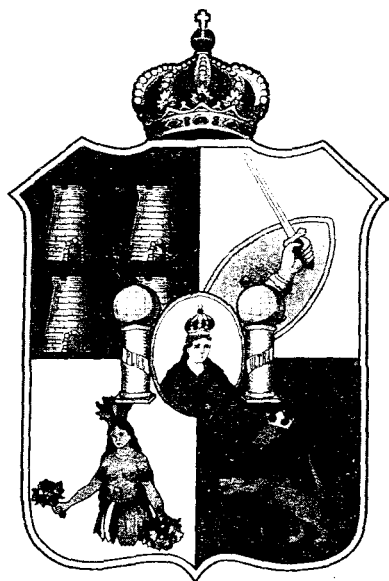


PROFR. DOMINGO GARCÍA VARGAS.
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL.

PRESIDENCIA



LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



**Gobierno del
Estado de Tabasco**

Tabasco
cambia contigo

***"25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"***

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.